

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Asuntos Generales

#### EDICTOS

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Luis Javier Gombau Herrero, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Cáceres, número 42, de Alcorcón (Madrid), de la siguiente comunicación:

Como consecuencia de la información practicada por la Jefatura Superior de Pólizas, con fecha 17 de diciembre de 1980, resultan los siguientes hechos:

El día 24 de septiembre de 1980 provocó usted un incidente en la Sala de Juego del BINGO del "Club Deportivo Euroliga", originando una interrupción injustificada del juego. De los hechos aludidos se desprende su posible responsabilidad por una infracción administrativa prevista en el artículo 42.2.c) del vigente Reglamento del Juego del BINGO y de la que podría resultar una sanción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el presente pliego de cargos, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—6.015)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan José Rivelles Álvarez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Vicalvaro, número 139, 2.º D, de la siguiente comunicación:

Como consecuencia de la información practicada por la Jefatura Superior de Pólizas, con fecha 17 de diciembre de 1980, resultan los siguientes hechos:

El día 24 de septiembre de 1980 provocó usted un incidente en la Sala de Juego del BINGO del "Club Deportivo Euroliga", originando una interrupción injustificada del juego. De los hechos aludidos se desprende su posible responsabilidad por una infracción administrativa prevista en el artículo 42.2.c) del vigente Reglamento del Juego del BINGO y de la que podría resultar una sanción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el presente pliego de cargos, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días,

a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—6.016)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos restringido entre Guardas Forestales para proveer cinco plazas de Sobreguardas, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 28 de mayo de 1981 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido entre Guardas Forestales para proveer cinco plazas de Sobreguardas, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de abril de 1981."

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—688)

#### ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado" de fechas 24 y 28 de marzo de 1981, respectivamente, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid y una plaza en turno restringido entre funcionarios del subgrupo de Administrativos de Administración General de esta Corporación.

En la base sexta de las de convocatoria, ejercicios de la oposición, segundo ejercicio, se ha observado un error de redacción. En virtud del artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, que autoriza a la Administración a rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho, procede la siguiente rectificación:

En la base sexta, ejercicios de la oposición, el apartado correspondiente al segundo ejercicio deberá quedar redactado como sigue:

Segundo ejercicio.—Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora y diez minutos, siete temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de Economía Política, uno de Derecho Financiero, uno de Derecho Administrativo Local (parte general), uno de

Derecho Local Especial y uno correspondiente al grupo de materias (Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Diputación Provincial de Madrid), que esta Corporación adiciona al programa mínimo conforme a lo previsto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de enero de 1981.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Por tanto queda rectificada la base sexta, permaneciendo inalterable el resto de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—689)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Obrero especialista del Servicio Agropecuario, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 28 de mayo de 1981 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Obrero especialista del Servicio Agropecuario, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de abril de 1981."

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—690)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta para la ejecución de las obras del Parque Central de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras en "Tres Cantos", esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo, ha admitido a la segunda parte de la licitación a todas las empresas presentadas, con excepción de las siguientes:

"Garzón, S. A.", que suscribe la proposición número 14, queda eliminada por

no acreditar su clasificación en la categoría e) exigida en el apartado 8 de la cláusula octava del pliego de condiciones; y

"Constructora de Pinto, S. A.", que suscribe la proposición número 24, queda igualmente eliminada por no estar el poder bastantado de la forma exigida en la cláusula sexta del citado pliego.

El acto de apertura de las ofertas económicas se celebrará el día 12 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—43.091)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Parcelaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, a información pública durante quince días, el Proyecto de Normalización redactado de oficio, para las fincas situadas en las calles de Luis Camoens y Juan Valera, cuya delimitación figura en los planos 817, A y B, incorporados al expediente."

Lo que en cumplimiento de este acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinar el expediente en la Sección de Parcelaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, donde deberán presentarse dentro de dicho plazo los escritos que susciten; todo ello de conformidad con lo establecido en la citada disposición y concordantes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.—42.663)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones

#### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión

celebrada el día 24 de abril de 1981 el proyecto de urbanización de terrenos situados en el Polígono Fontarrón-Valde-ribas presentado por "Visomsa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII con vuelta a Paraguay) durante el término de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.552)

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 30 de abril de 1981, el proyecto de urbanización de terrenos situados en la supermanzana 4 del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, presentado por la Junta de Compensación del barrio del Pilar, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.697)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Régimen de la Edificación**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas de la Edificación consistente en la derogación de su artículo 135, por su incongruencia con los 108 y 124 de las mismas, así como la de todas aquellas Ordenanzas de los distintos Planes Parciales que contengan precepto similar, el cual quedará igualmente derogado.

2.º Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la ley de Régimen del Suelo, la suspensión del procedimiento de otorgamiento de licencias de edificación en el ámbito de todos aquellos Planes Parciales en que sean de aplicación las Ordenanzas Generales Municipales de la Edificación, así como en el de cuantos, en sus propias Ordenanzas, contengan precepto similar al 135 de las Generales, respecto de aquéllas que pretendan construcciones contrarias a las nuevas determinaciones."

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Sección de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), todos los días laborables, en el horario establecido de nueve treinta a trece treinta.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.634)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIOS**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle consistente en el reajuste de la alineación interior fijada por el Plan de

Reforma Interior del Antiguo Ensanche sobre las fincas 68 y 70 de la calle Ferraz."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—42.635)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle "Las Carolinas", presentado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para los terrenos comprendidos entre los siguientes límites: Norte, calle de San Armentgol; Sur, vía de nueva creación de enlace entre la calle Antonio López y vía de servicio de la avenida del Manzanares; Este, vía de servicio de la avenida del Manzanares; Oeste, calle de Antonio López; significando que, de conformidad con el planeamiento vigente, el número máximo de viviendas será el de 240."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—42.695)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle del sector de Santa Rita, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—42.696)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Minas**

**DEPOSITO DE EXPLOSIVOS**

Peticionario: "Distribuidores de Explosivos Industriales del Centro de España" (DEICESA).

Domicilio: Calle Alcántara, 49-51 (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de un depósito de explosivos con capacidad para 75.000 kilogramos.

Ubicación: En el paraje "El Cañal", del término municipal de Alpedrete (Madrid).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se considere afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, Madrid-1.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.445) (O.—42.470)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Dirección General de Servicios**

**Subdirección General de Recursos,  
Cámaras y Colegios Profesionales**

**Servicio de Recursos**

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto lo siguiente:

Visto el recurso de alzada formulado por don José Javier Gómez Ballesteros, en representación de "JAB, S. A.", contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en Madrid de 30 de oc-

tubre de 1979, por la que se acordó el archivo de las actuaciones sobre solicitud de calificación provisional del expediente de construcción 28-1-0030/79; y

Resultando que dicha sociedad solicitó el 10 de agosto de 1979 la calificación provisional para la construcción de 304 viviendas de protección oficial en Torrejón de Ardoz, y, transcurrido un mes sin resolución expresa, instó la expedición del correspondiente certificado de calificación provisional;

Resultando que a la vista de dicha petición y habida cuenta de que la documentación presentada por "JAB, S. A." estaba incompleta, el Delegado de Madrid requirió a esta sociedad para que en el plazo de diez días aportara el proyecto básico de edificación y, excedido ese plazo sin haberse cumplimentado lo requerido, se dictó la resolución ahora recurrida por la que se archivaban las actuaciones.

Resultando que en el recurso planteado se manifiesta, fundamentalmente, que el requerimiento de 7 de septiembre de 1979, para subsanación de defectos de forma, fue recibido en las oficinas de "JAB, S. A." el día 17 del mismo mes, llevando en el sobre matasellos del 14; que dado que los plazos habían sido superados, representantes de la solicitante mantuvieron una entrevista con el Delegado en la que se comprometieron a ampliar cuantos datos fueran necesarios; que posteriormente se remitieron a la Delegación un certificado de propiedad y de la inscripción de la sociedad en el registro correspondiente de este Departamento; que asimismo sus arquitectos han estado hablando con los de la repetida Delegación sobre el proyecto que se presentó en su día, el cual parece que está conforme; que, a pesar de todo ello, se ha dictado la resolución que ahora se recurre, a la vez que se pone a disposición de la Administración cuantos documentos quieran pedirse; termina solicitando el otorgamiento de la calificación provisional;

Resultando que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Asesoría Jurídica del Departamento han emitido sus respectivos informes.

Considerando que la parte recurrente legítima su capacitación activa en cuanto interesada conforme establece el artículo 23 de la ley de Procedimiento Administrativo y que el recurso ha sido presentado dentro del plazo hábil que determina el artículo 122 del mismo cuerpo legal;

Considerando que carecen de eficacia jurídica las alegaciones formuladas por el recurrente no fundamentadas en infracción del ordenamiento jurídico tal como exige el artículo 115.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, ya que al haber transcurrido el plazo de diez días—cuyo cómputo se inició a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, según dispone el artículo 59 de la misma Ley—concedido a "JAB, S. A." para aportar el proyecto básico a que se refiere el párrafo primero del artículo 16 del Real Decreto 3188/78, para subsanar la defectuosa solicitud, sin que dicha sociedad cumplimentara lo requerido, el archivo de las actuaciones se acomoda a lo prevenido al respecto en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo; en su consecuencia, la resolución que así lo declara es ajustada a derecho y debe ser mantenida y, por ende, procede desestimar el recurso.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica, desestima el recurso de alzada interpuesto por don José Javier Gómez Ballesteros, en representación de "JAB, S. A.", contra la resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, de 30 de octubre de 1979, por la que se acordó el archivo de las actuaciones sobre solicitud de calificación provisional del expediente de construcción 28-1-0030/1979, confirmando en todas sus partes el acuerdo impugnado.

Lo que con devolución del expediente y de orden del ilustrísimo señor Subsecretario comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio de Recursos (Firmado). Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

(G. C.—5.682)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Hermenegildo Olivares Izquierdo.

Con domicilio en: San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle San Roque, número 45.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Dorezuela.

Término municipal en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentarse en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 16.314/81.)

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (O.—42.521)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Rosa María Sanz Paredes y otros.

Con domicilio en: Socorro, número 20, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Tres.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salobral.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentarse en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios.

tericos, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 16.321/81.) Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—5.492) (O.—42.522)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

**AUTORIZACION DE VERTIDO**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Martínez de Galinsoga, en representación de "Valdetajo, S. A.", solicitando autorización para efectuar, previa depuración, un vertido de aguas residuales al cauce del río Tajo, término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), aguas procedentes de urbanizaciones.

Resultando que, con fecha 25 de julio de 1979, presenta instancia aportando proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos don José Medem San Juan y don Jaime Vila Miró, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de mayo de 1979;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 181, de fecha 2 de agosto de 1980, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 21 de enero de 1980 y 4 de septiembre de 1979, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Valdetajo, S. A.";

Resultando que con fecha 28 de julio de 1980 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 30 de marzo de 1981.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a "Valdetajo, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Tajo, procedentes de saneamiento de urbanizaciones en término municipal de Col-

menar de Oreja (Madrid). El vertido que se autoriza corresponde únicamente a la primera fase del proyecto presentado, con una población de 964 habitantes, con dotación de 150 litros/habitante/día.

Para fases sucesivas deberán presentar justificantes de la ampliación según los resultados de esta primera fase.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por los Ingenieros de Caminos don José Medem San Juan y don Jaime Vila Miró, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 21 de mayo de 1979.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25° C.  
Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.

pH.: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.  
Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.  
Conductividad: Menor de 600 mho/cm-timetro.

Agresividad: Negativo.  
D. B. O.: Menor de 10 miligramos litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos litro de NO<sub>3</sub>.

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.

Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.

Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.

Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos litro en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 miligramos litro en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.

Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la

construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui. (G. C.—5.493) (O.—42.523)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

**Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos**

**Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 30 del mes de abril de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Lozano Alvarez.  
José López Díaz.  
Juan Antonio Pinilla Olmeda. (G. C.—5.511)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 30 del mes de abril de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación de Conductores Profesionales No Afiliados en la E. M. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Valentín Pérez Inestal.  
Antonio Leandro Serrano.  
Vidal Rejas Alonso. (G. C.—5.512)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 5 del mes de mayo de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Mercantil de Alcobendas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Amador Gómez Jiménez.  
Rafael Villaseca Ortega.  
Angel Martínez. (G. C.—5.513)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 del mes de mayo de 1981 han sido depositados los Esta-

tutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Independiente de Auxiliares Sanitarios Diplomados (A. P. A. A. S. D. de la C. G. D. T.)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Bastarache Fariñas.  
Luis Magdaleno Velarde.  
José Hernández Martín.

(G. C.—5.514)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y ECONOMIA**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

**PROVIDENCIA DE INCOACION**

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a Alberto Tillit Guibert, calle de Bravo Murillo, número 70, despacho de pan, Madrid-3, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a don C. Baltasar Travieso.

Lo que notifica a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

**PLIEGO DE CARGOS**

Expediente número 28/139/81-A, instruido a don Alberto Tillit Guibert, calle de Bravo Murillo, número 70 (despacho de pan), Madrid-3.

Hechos imputados: En fecha 18-12-80, según acta número 344.974, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el despacho de pan del industrial arriba citado, comprobándose los siguientes hechos:

La falta de peso de 55 gramos, 32 gramos y 43 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de 10 piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 1.950 gramos, 2.180 gramos y 2.070 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 19 por 100, 9,80 por 100 y 14,20 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100; la falta de peso de 73 gramos y 72 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar dos pesadas, cada una de 10 piezas, del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 3.020 gramos y 3.030 gramos, lo que supone un defecto en el peso de 16,46 por 100 y 16,20 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100, y la falta de peso de 21 gramos en los formatos de pan flama de 125 gramos, después de efectuar una pesada de 10 piezas del citado formato, que arrojó un peso total de 1.040 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 13,80 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo quinto, apartado tercero, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.637)

**PROVIDENCIA DE INCOACION**

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle de Julián Camarillo, número 16, Madrid-17, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don

Fernando Barón Maldonado y Secretario a don José Lerín Blasco.

Lo que notifica a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

**PLIEGO DE CARGOS**

Expediente número 28/281/80-B, instruido a "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle de Julián Camarillo, número 16, Madrid-17.

Hechos imputados: El día 3 de noviembre de 1980 se practicó inspección en el despacho de pan propiedad de don Juan Hernández Garrido, acta núm. 327.259.

Se procedió a comprobar el peso de las piezas de pan de 250 gramos, efectuándose tres pesadas consecutivas en grupos de 10 piezas cada una. Los totales arrojados fueron de 2.310, 2.340 y 2.300 gramos, es decir, 19, 16 y 20 gramos menos cada pieza de cada pesada, equivalente a unas mermas del 7,6, 6,4 y 8 por 100, las cuales quedan reducidas si aplicamos la tolerancia legal a 4,6, 3,4 y 5 por 100. El pan fué suministrado por esa panificadora según albarán número 16.297, de 3 de noviembre, que consta en el expediente.

El día 7 de noviembre de 1980 se practicó inspección en el despacho de esa panificadora, sito en Marqués de Portugal, número 18. Se comprobó el peso de las piezas de 250 gramos, efectuándose dos pesadas consecutivas de diez piezas cada una de ellas, que arrojaron un total de 2.340 y 2.230 gramos, lo que supone un defecto de peso en cada pieza de 16 y 27 gramos, equivalentes a unas mermas del 6,4 y 10,8 por 100, las cuales quedan reducidas, aplicándose la tolerancia legal, al 3,4 y 7,8 por 100.

Los carteles de precios y clases estaban sin el correspondiente sello.

El día 21 de noviembre de 1980 se practicó inspección en el despacho de don Juan Hernández Garrido, calle Elfo, número 21, acta número 327.073. Se comprobó el peso de diez piezas de 250 gramos en dos pesadas consecutivas. La primera pesada arrojó un total de 2.225 gramos y la segunda de 2.350 gramos, lo que equivale a un defecto en el peso de cada pieza de 27,5 y 15 gramos, es decir, unas mermas del 11 y del 6 por 100, las cuales, deducida la tolerancia legal, quedan reducidas al 8 y al 3 por 100.

Lo anterior supone una infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, apartados tercero del artículo quinto y cuarto del artículo cuarto, ambos del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo y 26 de julio de 1976.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.638)

**PROVIDENCIA DE INCOACION**

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle de Julián Camarillo, número 16, Madrid-17, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a don C. Baltar Travieso.

Lo que notifica a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

**PLIEGO DE CARGOS**

Expediente número 28/062/81-A, instruido a "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle de Julián Camarillo, número 16, Madrid-17.

Hechos imputados: En fecha 9-12-1980, según acta número 344.872, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en la panificadora encartada, comprobándose los siguientes hechos:

La falta de peso de 13 gramos en los formatos de pan flama de 125 gramos después de efectuar una pesada de 10 piezas del citado formato, que arrojó un peso de 1.120 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 7,40 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100, y la falta de peso de 19 gramos y 24 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos después de efectuar dos pesadas de 10 piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.280 gramos y 2.310 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 9,60 por 100 y del 7,6 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100, y la falta de peso de 46 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos después de efectuar una pesada de 10 piezas del citado formato, que arrojó un peso de 3.290 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 12,26 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo quinto, apartado tercero, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.639)

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Expediente número 28/333/80-B, instruido a "Panificadora Victoria", calle Lago Constanza, número 12, Madrid-17.

Hechos acreditados: Reproducimos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de 23 de enero pasado, recibido por el expedientado en 2 de febrero actual.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Apartado tercero del artículo quinto del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo y 26 de junio de 1976.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el expedientado.

Propuesta: Visto lo anterior, el Instructor que suscribe propone a V. I. dé al presente expediente el trámite que corresponde conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Lo que le notifico conforme al artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.640)

**PROVIDENCIA DE INCOACION**

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Victoria, S. L.", Alfalfa, 14, Madrid-29, y de acuerdo con el art. 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a don C. Baltar Travieso.

Lo que notifica a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

**PLIEGO DE CARGOS**

Expediente número 28/136/81-A, instruido a "Panificadora Victoria, S. L.", calle Alfalfa, 14, Madrid-29.

Hechos imputados: En fecha 19-12-80, según acta número 344.718, levantada por

Inspectores de esta Jefatura Provincial en el despacho de pan de don Carlos Fernández Gómez, sito en la calle Carnicer, número 20, de esta capital, comprobándose:

La falta de peso de 31 gramos y 25 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos después de efectuar dos pesadas de 10 piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.190 gramos y 2.250 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 9,40 por 100 y del 7 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100, y la falta de peso de 65 gramos y 75 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos después de efectuar dos pesadas de una pieza cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos de 310 gramos y 300 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 11,33 por 100 y del 14 por 100, deducida la tolerancia admitida del 6 por 100.

En fecha 22 de enero de 1981, según acta número 345.146, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial en el despacho de pan de doña Caridad Ortega Pérez, sito en la calle de Ortega y Gasset, número 81, de esta capital, comprobándose:

La falta de peso de 35 y 38 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos después de efectuar dos pesadas de 10 piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.150 gramos y 2.120 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 11 por 100 y del 12,20 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100, y la falta de peso de 19 gramos en los formatos de pan flama de 125 gramos después de efectuar una pesada de 10 piezas del citado formato, que arrojó un peso total de 1.060 gramos, equivalente a un 12,20 por 100 de merma, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Infringiendo el artículo quinto, apartado tercero, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, y Orden ministerial de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.641)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de julio de 1972, con el número 15.408 de registro, propiedad del "Banco de Santander", por un nominal de 218.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 740/1981.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.580)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de marzo de 1978, con el número 72.607 de registro, propiedad de Francisco Caravaca Martínez, por un nominal de 44.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 467/81.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.567)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1977, con el número 67.418 de Registro, propiedad de "Crédito y Caución", por un nominal de 198.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 526/81.)

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.677)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1976, con el número 51.530 de Registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", por un nominal de 556.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 783/81.)

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.694)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de septiembre de 1979, con el número 231.770 de Registro, propiedad de "Comercial Neufville, S. A.", por un nominal de 780.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 858/81.)

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.722)

**Gobierno Civil de Toledo**

**Secretaría General**

**EDICTOS**

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Miguel Ángel Batista Cabeza, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Portugal, número 19, segundo D. Móstoles (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Jefatura Provincial de Carreteras, resultan los siguientes hechos: Que con fecha 7 de octubre de 1980 fue presentado por la Jefatura Provincial de Carreteras boletín de denuncia contra usted por construir un acceso sin el informe previo de la Jefatura de Carreteras, en la carretera L-33, p. k. 35.500, margen derecha, del término municipal de Valmojado.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa infracción a lo dispuesto en el artículo 111, apartado a), del Reglamento General de Carreteras, prevista su sanción en el artículo 112, apartado a), del citado Reglamento, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 113 del Reglamento General de Carreteras, imponerle una multa de diez mil (10.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo

El señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

El Gobernador civil, Fernando Montenegro y Casado de Amezua.

(G. C.—5.684)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Julián Alonso Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Portugal, número 21, cuarto A, Mostoles (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Jefatura Provincial de Carreteras, resultan los siguientes hechos: Que con fecha 11 de noviembre de 1980 fue presentado por la Jefatura Provincial de Carreteras, boletín de denuncia contra usted por instalar tubería de conducción de agua paralela a la carretera, sin el informe previo de la citada Jefatura, en la carretera N-V, punto kilométrico 52.200, margen izquierda, del término municipal de Ventas de Retamosa.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa, infracción a lo dispuesto en el artículo 111, apartado a), del Reglamento General de Carreteras y prevista su sanción en el artículo 112, apartado a), del citado Reglamento, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 113 del Reglamento General de Carreteras, imponerle la multa de dos mil doscientas cincuenta (2.250) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

El Gobernador civil, Fernando Montenegro y Casado de Amezua.

(G. C.—5.685)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Mariano Domínguez Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Generalísimo, número 105, Parla (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil de Huescas, resultan los siguientes hechos: La sustracción de una escopeta de su propiedad marca "Ugartechea", número 12, número 71.097, hecho ocurrido el día 4 de marzo, estimándose negligencia en su custodia.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa, infracción al artículo 63 del Reglamento de Armas y Explosivos, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 260 de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de dos mil (2.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

El Gobernador civil, Fernando Montenegro y Casado de Amezua.

(G. C.—5.686)

## AYUNTAMIENTOS

### AJALVIR

Se hace público que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de observaciones o reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones u observaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Ajalvir, 23 de mayo de 1981.—El Alcalde, José María Rodríguez García.

(G. C.—6.067) (O.—40.927)

### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981 acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle, "Las Brisas-2", promovido por don Patricio Carmona de Lucas, en representación de "Valbrisas", de la mazana comprendida entre las calles Ruperto Chapí, Constitución y otras, quedando suspendidos los efectos de la aprobación definitiva hasta la presentación por los promotores de un plan de etapas de la ejecución de las obras de urbanización, dándose por cumplidas dichas condiciones por acuerdo del Pleno en sesión del 24 de abril de 1981; lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo con lo previsto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Alcobendas, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, Carlos Muños Ruiz.

(G. C.—6.079) (O.—42.933)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme tiene dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado la licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las siguientes actividades:

"Orioba, S. A." — Pastelería-heladería venta menor. Plaza del Aliso, número 8. Expediente 1.157/81.

Comunidad de propietarios.—Depósito de gasóleo C para calefacción y agua caliente. Constitución, número 142. Expediente 1.146/81.

"Tapicerías Lázaro, S. A."—Taller de tapicería. Avenida de la Industria, sin número. Expediente 1.153/81.

Ricardo Caruana Vedia.—Depósito gas propano de 2.450 metros cúbicos. Calle B, con vuelta a calle D, sin número. El Soto. Expediente 1.158/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, Carlos Muños Ruiz.

(G. C.—6.080) (O.—42.934)

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, aprobó las modificaciones de los Estatutos del Patronato Municipal de Asistencia Psico-pedagógica. Y dando cumplimiento al ar-

tículo 109 de la ley de Régimen Local, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose el expediente expuesto en las oficinas de Educación y Cultura (primera planta del Ayuntamiento), en horas de nueve a trece, para que toda persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Alcobendas, 16 de mayo de 1981.—El Alcalde, Carlos Muños Ruiz.

(G. C.—6.081) (O.—42.935)

### ALCALA DE HENARES

Doña Vicenta Victoria Mombona Novillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la calle Río Guadalquivir, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.883) (O.—42.825)

Doña Encarnación Nadador Temprano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de perfumería y artículos de regalo en Francisco Huerta y Vega, 6 y 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—42.826)

Doña María Agueda Calleja Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de jardín de infancia en Manuel Merino, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.885) (O.—42.827)

"Topeca, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pasteles, repostería y fiambres en calle Tinte, 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.951) (O.—42.854)

"Topeca, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en plaza Cervantes, 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.952) (O.—42.855)

Don Julio García Lerma solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica y electricidad del automóvil en carretera N-II, kilómetro 31,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.039) (O.—42.919)

### ALCORCON

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de adecuación de la red municipal de abastecimiento de agua en el casco antiguo de la localidad.

Aprobado por el Pleno extraordinario de esta Corporación en sesión de 13 de mayo de 1981 el pliego de condiciones para realizar, mediante concurso-subasta, la ejecución de la obra de adecuación de la red municipal de abastecimiento de agua en el casco antiguo de la localidad.

1.º Objeto del contrato.

La adjudicación, que mediante concurso-subasta se acuerde, tendrá por objeto la ejecución de las obras de adecuación de la red municipal de abastecimiento de agua en el casco antiguo de la localidad.

Dichas obras se realizarán conforme al proyecto, memoria y pliego de prescripciones técnicas unidos al expediente.

2.º Plazo de ejecución.

Diez meses.

3.º Plan de obras.

El contratista vendrá obligado a aceptar el plan de obras que redacte el Ayuntamiento.

4.º Importe de la licitación.

Ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (139.981.354 pesetas), a la baja.

5.º Forma de pago.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los servicios técnicos municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

6.º Plazo de garantía.

Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar un plazo de dieciocho meses, que se fija como de garantía, a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Constitución de garantía.

a) Provisional.

Asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil trescientas sesenta pesetas (1.132.360 pesetas).

b) Definitiva.

El cálculo se realizará según el siguiente baremo:

— Hasta 1.000.000 de pesetas, el 5 por 100.

— Desde 1.000.001 hasta 5.000.000, el 3,5 por 100.

— Desde 5.000.001 hasta 10.000.000, el 2,5 por 100.

— Desde 10.000.001 en adelante, el 1,5 por 100.

c) Complementaria.

Si a la vista del tipo de adjudicación, procediera el establecimiento de garantía complementaria según lo preceptuado en el artículo 82 apartado 5 del citado Reglamento, se constituirá en el mismo plazo que la garantía definitiva.

8.º Capacidad jurídica.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable. Asimismo podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

9.º Proposiciones, documentos y plazo de presentación.

El expediente podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inscripción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado) en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados se podrán presentar las proposiciones, en sobre cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de adecuación de la red municipal de abastecimiento de agua en el casco antiguo de la localidad."

Cada licitador presentará dos pliegos:

1. El sobre que encierre el primer pliego se titulará: "Referencias" e incluirá los siguientes documentos:

a) Resguardo de garantía provisional reintegrado con cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas (5.662 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el citador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad o poder bastantado a su costa por el señor Secretario de la Corporación si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

d) Último recibo de contribución industrial.

e) Justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

f) Justificante de obras o suministros realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

g) Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

2. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... D. N. I. número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso-subasta para ..... se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas, y en un período de tiempo de .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

En ..... a ..... de ..... de 198... (Firma)

Asimismo se incluirá una relación de precios unitarios.

10. Períodos de la licitación y apertura de pliegos.

La mesa del concurso-subasta se constituirá a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

La licitación constará de dos períodos:

1.º El primer período, que se desarrollará según las reglas del concurso, se ceñirá al examen de los pliegos de "Referencias", con informe de los servicios técnicos de la Corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. Se dará audiencia al Canal de

Isabel II para que emita su opinión sobre los licitadores.

A la vista de todo ello, la C. M. P. seleccionará los concursantes que son admitidos a la segunda parte de la licitación y los que quedan eliminados.

El resultado se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el concurso de los veinte hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2.º El segundo período se ajustará a las reglas de la subasta y el acto de apertura de los pliegos de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor.

11. Adjudicación definitiva, efectos, Gastos.

El Pleno de la Corporación, si declarase válida la licitación hará la adjudicación definitiva a favor del autor de la proposición más ventajosa.

12. Casos de imposición de sanciones al contratista, resolución y denuncia del contrato.

El pliego de condiciones en su artículo 16, prevee sanciones al contratista en los casos de incumplimiento.

13. Leyes especiales.

El contrato se entenderá sujeto a la observancia de lo dispuesto en la ley de Protección de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y disposiciones complementarias.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, seguridad social y previsión.

14. Jurisdicción y competencia.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

15. Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, en el Real Decreto 3/81, de 16 de enero, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

En caso de contradicción, prevalecerá lo dispuesto en este pliego sobre los demás documentos que forman parte de él y que se mencionan en el artículo primero del mismo.

Alcorcón, 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.858) (O.—42.811)

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal (primera y segunda fase).

Aprobado por el Pleno extraordinario de esta Corporación en sesión de 13 de mayo de 1981 el pliego de condiciones para realizar mediante concurso la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal (primera y segunda fase).

1.º Objeto del contrato.

La adjudicación, que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal (primera y segunda fase), con arreglo a las condiciones facultativas unidas al expediente.

2.º Plazo de ejecución. Cuatro meses.

3.º Importe de la licitación: Seis millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (6.594.458 pesetas), a la baja.

4.º Forma de pago.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los servicios técnicos municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.º Plazo de garantía. Un año.

6.º Constitución de garantía.

a) Provisional.

Asciende a la cantidad de noventa y seis mil pesetas (96.000 pesetas).

b) Definitiva.

El cálculo se realizará según el siguiente baremo:

— Hasta 1.000.000 de pesetas, el 4 por 100.

— Desde 1.000.001 hasta 5.000.000, el 3 por 100.

— Desde 5.000.001 hasta 10.000.000, el 2 por 100.

c) Complementaria.

Si, a la vista del tipo de adjudicación, procediera el establecimiento de garantía complementaria según lo preceptuado en el artículo 82 del apartado 5 del citado Reglamento, se constituirá en el mismo plazo que la garantía definitiva.

7.º Capacidad jurídica.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

8.º Proposiciones, documentos y plazo de presentación.

El expediente podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado) en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre cerrado y lacrado, los siguientes documentos:

a) Resguardo de garantía provisional reintegrado con cuatrocientas ochenta pesetas (480 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad o poder bastantado a su costa por el señor Secretario de la Corporación si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

d) Último recibo de contribución industrial.

e) Justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

f) Justificante de obras o suministros realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

g) Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

h) Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... D. N. I. número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en el concurso para ..... se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas, y en un período de tiempo de .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

En ..... a ..... de ..... de 198... (Firma)

i) Relación de precios unitarios.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso sobre .....", será firmado el reverso por

el presentador y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación.

9.º Apertura de plicas.

La mesa del concurso se constituirá a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el artículo 33 del Reglamento.

10. Adjudicación. Efectos. Gastos.

A la vista del informe de los servicios técnicos, la Corporación efectuará la adjudicación del concurso, no estando obligada a realizarla a favor del mejor postor, si por razones técnicas apreciase mejor condición en oferta menos económica. También podrá declararlo desierto si en su apreciación libre y discrecional estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público, sin que quepa reclamación alguna por parte de los concursantes.

11. Casos de imposición de sanciones al contratista. Resolución y denuncia del contrato.

El pliego de condiciones en su artículo 16, prevee sanciones al contratista en los casos de incumplimiento.

12. Leyes especiales.

El contrato se entenderá sujeto a la observancia de lo dispuesto en la ley de Protección de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y disposiciones complementarias.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, seguridad social y previsión.

13. Jurisdicción y competencia.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

14. Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Alcorcón, a 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.859) (O.—42.812)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unión Eléctrica, S. A."

Actividad: Centro de transformación y distribución de energía eléctrica.

Emplazamiento: Avenida de José Antonio, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.956) (O.—42.858)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Alinox".

Actividad: Almacén de acero inoxidable.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, kilómetro 2,500 (margen derecha).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.957) (O.—42.859)

A los efectos de los artículos 30 del

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Carlos Carrasco Castellano.  
 Actividad: Ampliación de bar.  
 Emplazamiento: Calle Juan de la Cierva, número 18, local número 6, bloque número 11.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.958) (O.—42.860)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Comunidad de Propietarios.  
 Actividad: Garaje.  
 Emplazamiento: Calle Los Angeles, número 1.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.959) (O.—42.861)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Jaime de los Santos Leal.  
 Actividad: Taller de reparación de automóviles.  
 Emplazamiento: Calle Barranquillo, número 28.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.960) (O.—42.862)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Unión Eléctrica, S. A."  
 Actividad: Centro de transformación.  
 Emplazamiento: Travesía de San José, número 1.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.961) (O.—42.863)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Petra Alonso Avila.  
 Actividad: Guardería infantil.  
 Emplazamiento: Calle Leonor de Cornejo, número 6, bajo A.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.962) (O.—42.864)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Valentín Martínez Martínez y José Luis Pinilla Osorio.  
 Actividad: Bar.  
 Emplazamiento: Carretera de Loeches, número 33.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.963) (O.—42.865)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Congregación de Testigos de Jehová.  
 Actividad: Culto.  
 Emplazamiento: Calle Poza, número 37, bajo.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.964) (O.—42.866)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Iluminado Pajarero Muñoz.  
 Actividad: Churrería-chocolatería.  
 Emplazamiento: Centro comercial "Reyes Magos".  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.965) (O.—42.867)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Valenti, S. A."  
 Actividad: Taller de carpintería.  
 Emplazamiento: Polígono "Alquitón", sin número.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.966) (O.—42.868)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Cosméticos Kimberly, S. A."  
 Actividad: Fabricación de cosméticos.  
 Emplazamiento: Vereda de la Isla, nave número 43.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.967) (O.—42.869)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Antonio Romo Pérez.  
 Actividad: Bodega.  
 Emplazamiento: Centro comercial "Reyes Magos".  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.968) (O.—42.870)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Víctor Manuel Sieira López.  
 Actividad: Montaje y fabricación de elementos frigoríficos.  
 Emplazamiento: CN-III, kilómetro 24, "La Masía".  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.969) (O.—42.871)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Fondomóvil, S. L."  
 Actividad: Almacén de pinturas-anexos y herramientas para automóviles.  
 Emplazamiento: CN-III, km. 23,800, polígono "El Olivar", nave número 16.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.970) (O.—42.872)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Mutaxi".  
 Actividad: Depósito cerrado de vehículos averiados.  
 Emplazamiento: Calle La Haya, s/n.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.971) (O.—42.873)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Paniagua Cartonajes, S. A."  
 Actividad: Fábrica de cartón de fantasía y embalajes.  
 Emplazamiento: CN-III, kilómetro 23 (margen derecha), Vereda de la Isla.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.972) (O.—42.874)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Manuel García Sánchez.  
 Actividad: Flexografía.  
 Emplazamiento: Calle Naranjo, nave número 16.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.973) (O.—42.875)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Jesús Herrera Agudo.  
 Actividad: Almacén de venta al por mayor de sal y otros.  
 Emplazamiento: Calle Naranjo, local número 114.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.974) (O.—42.876)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Esperanza Mayoral Olalla.  
 Actividad: Peluquería y salón de belleza.  
 Emplazamiento: Carretera de Loeches, número 3, segundo E.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.975) (O.—42.877)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: Manuel Rex Baños.  
 Actividad: Taller mecánico.  
 Emplazamiento: Avenida Guijar, s/n.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.976) (O.—42.878)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:  
 Titular: "Colchones Mora, S. A."  
 Actividad: Fábrica de colchones.  
 Emplazamiento: Carretera Puente de Arganda-Chinchón, kilómetro 2,500 (margen izquierda).  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.977) (O.—42.879)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco Javier Almodóvar García (Fundial). Actividad: Fundición de metales no férricos.

Emplazamiento: Avenida Guijar, s.n., carretera de Campo Real, kilómetro 2,500 (margen derecha).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.978) (O.—42.880)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Paula González Mendoza. Actividad: Productos lácteos. Emplazamiento: Centro comercial "Reyes Magos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.979) (O.—42.881)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Rosa María Martínez San Juan. Actividad: Taller de cerrajería. Emplazamiento: Calle Enebro, nave número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.980) (O.—42.882)

**COLMENAR DE OREJA**

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para construir, instalar y montar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la finca s/n del camino de Las Rozas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.216) (O.—43.076)

**BOADILLA DEL MONTE**

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario del Patronato del Polideportivo Municipal para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Boadilla del Monte, a 25 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.198) (O.—42.984)

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 1981 y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	54.575.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	2.889.800
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	27.094.720
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	7.431.333
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	3.120.657
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	200.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>95.311.510</b>

**GASTOS**

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	39.870.997
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	23.187.000
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	10.680.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	21.373.513
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	200.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>95.311.510</b>

En Boadilla del Monte, a 25 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.199) (O.—42.985)

**Presupuesto de Inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 1981 y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	13.074.487
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	2.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	35.623.513
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>48.700.000</b>

**GASTOS**

B. Operaciones de capital.	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	48.600.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	100.000
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>48.700.000</b>

En Boadilla del Monte, a 25 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.200) (O.—42.986)

**SANTORCAZ**

Don Antonio Caraballo Mangas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial extraordinaria del día 11 de abril de 1981, fué aprobado el Presupuesto ordinario para 1981 y al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, queda firme el acuerdo de aprobación, cuya acta, en cumplimiento del artículo 13, punto dos, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe a continuación:

En Santorcaz, a las diecisiete horas del día 11 de abril de 1981, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunieron, en sesión especial extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales componentes de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1981, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la ley de Régimen Local, Orden de 14 de noviembre de 1979, Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, de orden del mismo señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	791.220
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.741.000
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	—

	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	45.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	422.780
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>4.000.000</b>

Nota.—A utilizar exclusivamente caso de no presentarse ninguna reclamación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	752.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	177.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	1.340.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.467.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	264.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>4.000.000</b>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando constancia de que el presente acuerdo quedará firme caso de no presentarse reclamaciones, publicándose el mismo en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, a las dieciocho horas se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.—El

Santorcaz, a 11 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.203) (O.—42.987)

**ORUSCO DE TAJUNA**

Aprobados por el Ayuntamiento los Presupuestos municipales ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyos días podrán presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Orusco de Tajuña, a 29 de abril de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Valdericeda Gómez. (G. C.—6.218) (O.—43.001)

**VILLALBILLA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua del Canal de Isabel II a este municipio, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para que, cuantas personas se consideren afectadas puedan formular durante el plazo que se dice las reclamaciones que consideren oportunas. Villalvilla, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, Jesús García Yebra. (G. C.—5.772) (O.—42.897)



## FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan.

Comunidad de propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada, bloque 12. Instalación de un depósito de 11,72 metros cúbicos para almacenamiento de G.L.P., que será instalado para consumo de la comunidad citada.

Comunidad de propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II, bloque 10. Instalación de un depósito de 11,72 metros cúbicos, para almacenamiento de G. L. P., que será instalado para consumo de la comunidad citada.

Comunidad de propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II, bloque 11. Instalación de un depósito de 11,72 metros cúbicos, para almacenamiento de G. L. P., que será instalado para consumo de la comunidad citada.

José Loarte Hernández. Instalación de un almacén de muebles y venta al por mayor en la calle Toreno, número 76 (Calleja).

"Hierros y Tubos Comerciales, S. A." Instalación de un almacén de materiales siderúrgicos en la nave, 1.500 metros cuadrados, situada en la calle León, número 41.

María de los Angeles Chinarro Vadillo. Instalación de un colegio preescolar, situado en el piso bajo-2 de la calle Andorra, número 17.

Hispano Aluminio, S. A." Instalación de cerrajería de aluminio en la calle Río Guadalquivir, número 8.

Ildefonso Sañudo Escudero. Instalación de establecimiento de alimentación con venta de pan en la calle Villalba, número 7, local 4.

Valeriano Colado Buitrago. Instalación de un pub en la calle Callao, número 51.

"Seri-2, S. A." Instalación de un taller de serigrafía, situado en la Travesía de la Laguna, número 2 (La Laguna).

Roberto Carril Escudero. Instalación de un jardín de infancia, situado en la calle Santander, número 4.

Josefa Albarrán Jiménez. Instalación de una tienda de droguería en la calle Higuera, número 11.

"Cinher, S. A." Instalación de un taller de cerrajería del aluminio en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 0,200, nave 1.

Rafael Cámara Vela. Instalación de un taller de reparación de coches en la calle San Joaquín, número 21.

"Disolventes Reunidas, S. A." Instalación de una fábrica de disolventes en la nave 88 del Camino Viejo de Getafe (polígono industrial "El Palomo").

Manuel Fernández de la Iglesia. Instalación de fábrica de embutidos en el polígono industrial "La Albarreja-1", nave número 9-A.

"Iberduero, S. A." Instalación de un centro de transformación en interior de edificio situado en calle sin nombre, frente a calle Higuera.

Jesús Pérez Casalengua. Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle San José, 33.

Bartolomé Benitez Paulano. Instalación de un taller de mecánica y electricidad del automóvil en la calle Andorra, número 6.

Labeco, S. L." Instalación de un almacén de productos de alimentación en la calle Eduardo Torroja, número 5.

Félix Fernández Paniego. Instalación de una primera especial, situado en la calle Nazaret (edificio comercial entre bloques), calle Andalucía, 12.

"Ibérica de Tornillería". Ampliación de superficie y maquinaria llevada a cabo de dicha empresa dedicada a fábrica de tornillos-Fuenlabrada, situado en la carretera de Móstoles-Fuenlabrada, kilómetro 9,300.

Lorenza Bervo Pastrana. Instalación de una peluquería de señoras en la calle Móstoles, número 29, bajo D.

Concepción Recio Durán. Instalación de una churrería en la calle Austria, número 11, local número 1.

Clotilde Sánchez Segura. Instalación de un establecimiento de alimentación con venta de pan, situado en la calle Canarias, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer, puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, que especifica el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.831) (O.—42.715)

## GETAFE

Por don Alonso Clemente Garcón, por comunidad de propietarios del garaje se ha solicitado garaje en régimen de comunidad en calle Magdalena, 11, con emplazamiento en calle Magdalena, 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.603) (O.—42.578)

Convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 1981, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes

## BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de bachillerato elemental, graduado escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia (convalidación).
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33.1. b) del Real Decreto 3046/77 (tener la edad de dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco).

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso de edad máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de Funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

- Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local; un Auxiliar de Administración General y un funcionario Técnico de Administración General que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se hará exponer en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hora, día y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de treinta minutos, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de expresión, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 90 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Octava. Calificación. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyesen sus estudios.
- Certificado negativo del Registro Central de Penado y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmentemente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no

podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo superado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Décima. Incidencias.**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION**

**PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Parte primera. *Derecho político y administrativo.*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. *Administración Local.*

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutua Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de los contratistas.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales. Getafe, a 27 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.767) (O.—42.670)

**GALAPAGAR**

Don Arturo Cabrero Bernal, en nombre y representación de "Caber, S. A.", solicita licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de material deportivo en local situado en la urbanización "El Peñote", calle San Gregorio, bloque B, portal A, planta baja, letra A, de este municipio.

Lo que se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—5.675) (O.—42.621)

**GETAFE**

Por don Amós Peña Díaz se ha solicitado almacén de productos alimenticios, sin venta al público con emplazamiento en calle Aguila, número 2, equina a Alonso de Mendoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.604) (O.—42.579)

**GUADARRAMA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Alejandro Gayubo Ballesteros se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en calle Alameda, número 1, Las Cabecezas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 14 de mayo de 1981. El Alcalde, M. Aláez.

(G. C.—5.647) (O.—42.593)

Don Gregorio Alvarez Herranz, como presidente del Club Atlético Leonés de Castilla, solicita autorización para instalar una sala de bingo en calle Arcipreste de Hita, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, M. Aláez.

(G. C.—5.770) (O.—42.673)

**GRINÓN**

Por doña Esperanza González Alonso se ha solicitado licencia para instalar depósito gasóleo de 5.000 litros, con emplazamiento en la parcela número 3 de la urbanización "Villaoslada".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-

dan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grinón, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.828) (O.—42.712)

Por don Francisco Grande Vacas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de primera especial, con emplazamiento en calle Príncipe Juan Carlos, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grinón, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.829) (O.—42.713)

Por doña Pilar Merlo Sánchez se ha solicitado taller de reparación mecánica de automóviles, con emplazamiento en calle Capellanes, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.840) (O.—42.724)

Por don Ricardo Alvarez Pastor se ha solicitado almacén distribuidor de productos alimenticios, con emplazamiento en calle Torneros, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.841) (O.—42.725)

Por don Adelio Muñoz Jiménez, por comunidad de propietarios del garaje, se ha solicitado garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en calle Extremadura, 30, 32 y 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.842) (O.—42.726)

Por el Ayuntamiento de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo actual, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle que como parte del desarrollo del Plan Parcial del Sector Tres, correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, ha sido presentado ante este Ayuntamiento por la Sociedad Cooperativa "El Artesón", por sujetarse a lo determinado en los artículos 14 de la vigente ley del Suelo y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico que la desarrolla.

La documentación comprensiva de dicho expediente de estudio de detalle queda sometida a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, según dis-

ponen los artículos 40.2 en relación con el 41 de la ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento indicados para que durante las horas hábiles de oficina puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en forma reglamentaria.

Lo que se hace público a tales efectos para general conocimiento.

Getafe, 16 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.843) (O.—42.727)

**EL ESCORIAL**

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación directa de los festejos tradicionales de esta localidad, a celebrar los días 13, 14 y 18, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 8 de mayo de 1981 y declarado de urgencia, se encuentra expuesto al público por plazo de cuatro días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

El Escorial, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.

(G. C.—5.670) (O.—42.616)

**LEGANES**

Por esta Corporación se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso de obras de construcción de un teatro al aire libre en el Parque de la avenida de La Mancha, de Leganés, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de las citadas obras de construcción de un teatro al aire libre en el Parque de la avenida de La Mancha, de Leganés, y cuyos datos son:

Objeto: Adjudicación, mediante concurso, de las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Parque de la avenida de La Mancha, de Leganés.

Tipo de licitación: Se establece en pesetas 46.472.925, no siendo válida la proposición económica que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Garantías: La garantía provisional se fija en 549.729 pesetas, que deberá acompañar a la proposición y demás documentos, pudiendo constituirse bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de un teatro al aire libre en el Parque de la avenida de La Mancha, de Leganés, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Plazo para presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, en horas de nueve treinta a trece.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en dicho Negociado de Contratación, pudiendo examinarse cualquier día hábil dentro del horario citado anteriormente.

Documentos que acompañarán a la plica:

1.º Resguardo de garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica.

4.º Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.

5.º Poder bastanteado, a costa del licitador, por el señor Secretario general si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

6.º Último recibo de Contribución Industrial.

7.º Justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.

8.º Justificante de trabajos o suministros realizados: Materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

9.º La proposición será reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas.

10.º Justificante de estar clasificado en el grupo C), categoría b).

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Leganés, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.714) (O.—42.637)

Por esta Corporación se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso de obras de construcción de piscinas cubiertas en la zona deportiva de El Carrascal, de Leganés (Madrid), lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de las citadas obras de construcción de piscinas cubiertas en la zona deportiva de El Carrascal, de Leganés (Madrid), y cuyos datos son: Objeto: Adjudicación, mediante concurso, de las obras de construcción de piscinas cubiertas en la zona deportiva de El Carrascal, de Leganés (Madrid).

Tipo de licitación: Se establece en pesetas 64.125.827, no siendo válida la proposición económica que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Garantías: La garantía provisional se fija en 726.258 pesetas, que deberá acompañar a la proposición y demás documentos, pudiendo constituirse bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de piscinas cubiertas en la zona deportiva de El Carrascal, de Leganés (Madrid), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Plazo para presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" de la provincia

y del Estado, en horas de nueve treinta a trece.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en dicho Negociado de Contratación, pudiendo examinarse cualquier día hábil dentro del horario citado anteriormente.

Documentos que acompañarán a la plica:

1.º Resguardo de garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica.

4.º Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.

5.º Poder bastanteado, a costa del licitador, por el señor Secretario general si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

6.º Último recibo de Contribución Industrial.

7.º Justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.

8.º Justificante de trabajos o suministros realizados: Materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

9.º La proposición será reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas.

10.º Justificante de estar clasificado en el grupo C), categoría b).

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Leganés, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.715) (O.—46.638)

#### MAJADAHONDA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de marzo pasado, acordó por mayoría la designación y nombramiento como funcionario de empleo eventual, con titulación superior, al Letrado don José Manuel Angulo Fernández.

Majadahonda, 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.765) (O.—42.668)

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1980, acordó por unanimidad crear la plaza de Oficial Mayor.

Majadahonda, 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.766) (O.—42.669)

#### LOS MOLINOS

El Pleno de esta Corporación ha tomado acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización de "Los Borregones", y asimismo, provisional, a tenor del resultado de la aprobación inicial sin reclamación, publicándose dicho acuerdo al doble efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, para información pública durante un mes.

Los Molinos, a 15 de mayo de 1981.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—5.678) (O.—42.624)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Doroteo Lázaro Mingo, Alcalde del Ayuntamiento, se ha solicitado licencia para instalar aire acondicionado en Salón de Actos y distintas dependencias del Ayuntamiento, en la finca número 1 de la plaza Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, Doroteo Lázaro.  
(G. C.—5.775) (O.—42.677)

#### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Julián Sánchez de la Iglesia ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería en la calle Daoiz y Velarde, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, E. Baeza.  
(G. C.—5.599) (O.—42.574)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Banco Guipuzcoano de Madrid" ha solicitado licencia para legalización de instalación de aire acondicionado en sucursal bancaria en la avenida de la Constitución, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, E. Baeza.  
(G. C.—5.600) (O.—42.575)

#### MOSTOLES

Don Luis Rodrigo Portela solicita autorización para instalar venta de calzado fino y ordinario, bolsillos, petacas, carteras, cinturones, estuches y artículos análogos de piel en el Camino de Humanes, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.660) (O.—42.606)

Doña Manuela Arias Lárez solicita autorización para instalar ferretería en la calle Soria, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.661) (O.—42.607)

Don Mariano Ugena Hernández solicita autorización para la apertura de barbodega en la calle Pintor Zurbarán, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.725) (O.—42.648)

Doña Emiliانا Muñoz García solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Perú, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.726) (O.—42.649)

"Círculo Nueva Castilla, S. A." solicita autorización para la apertura de exhibición de cinematografía (cinco cines y una cafetería) en la calle Pintor Greco, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.727) (O.—42.650)

Don Juan Monterreal Sánchez solicita autorización para la apertura de venta y reparación de recambios de electrodomésticos en la calle Santiago Vivas, núm. 11, local número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.728) (O.—42.651)

Don Manuel González González solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en la calle Perú, número 8, con fachada a Nueva York.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.729) (O.—42.652)

Don Miguel Alonso Pablos solicita autorización para la apertura de autoservicio restringido de alimentación en la calle Las Palmas, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.730) (O.—42.653)

Don José Antonio García López solicita autorización para la apertura de restaurante en la calle Pintor Velázquez, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.731) (O.—42.654)

Don Miguel Montes Ramos solicita autorización para instalar consultorio médico-practicante en la calle Pintor Velázquez, número 30, local número 20-D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.844) (O.—42.728)

Doña María Collado Collado solicita autorización para instalar venta menor de confección de señora, caballero y niño en la avenida de la Onu, número 11 (galería, puesto número 18).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.845) (O.—42.729)

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1981, aprobó inicialmente proyecto de urbanización del polígono 28 del Plan Parcial de Ensanche y Extensión.

Por lo que se abre un plazo de quince días para información pública y audiencia de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Móstoles, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.846) (O.—42.730)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de mayo del año

en curso, se convoca concurso para contratar actuaciones musicales que amenizarán las fiestas patronales de esta Villa.

1. Objeto del contrato.—Lo es la contratación de actuaciones musicales durante las fiestas patronales del presente año.

Se realizarán con un conjunto musical y una orquesta, que estarán compuestos con cinco o seis profesores como mínimo y tendrán lugar los días 13 por la tarde, 14, 15, 16 y 17 tarde y noche y el 18 por la tarde para la gira campestre, del mes de agosto próximo, fijándose por el Ayuntamiento el horario de actuaciones.

2. Tipo de licitación.—Se fija en pesetas 200.000 para el conjunto musical y en 250.000 pesetas para la orquesta, a la baja.

3. Garantías.—La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación. La definitiva se fija en el 6 por 100 de la adjudicación.

4. Exposición del pliego.—Durante ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme dispone el Real Decreto 3046/1977.

5. Suspensión del contrato.—Si durante el plazo señalado anteriormente se presentaran reclamaciones, quedaría sin efecto esta licitación y se anunciaría nuevamente en momento legal hábil (artículo 119, Real Decreto 3046/1977).

6. Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7. Apertura de pliegos.—Se efectuará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

8. Documentación.—Para tomar parte en el concurso será necesario presentar los documentos siguientes:

a) Proposición suscrita por el licitador en la que hará constar el conjunto y orquesta que amenizarán las actuaciones, enumerando el número de componentes e instrumentos musicales.

b) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Los que concurren en nombre de otros, lo harán cumpliendo los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Gastos a cargo del adjudicatario.—Todos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente y que figuran en el pliego de condiciones.

10. Resolución del concurso.—Previo informe emitido por la Comisión de Festejos, será resuelto por el Ayuntamiento en sesión plenaria.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ....., para la contratación de un conjunto y una orquesta que amenizarán las fiestas patronales de esta Villa, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la prestación del servicio (con un conjunto u orquesta o ambos) por el precio de ..... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Miraflores de la Sierra, 13 de mayo de 1981.—El Alcalde, Antonio Torrego.  
(G. C.—5.713) (O.—42.636)

**NAVACERRADA**

Los proyectos técnicos sobre fuente en solar de las antiguas escuelas, construcción de centro de cultura y polideportivo, realizados por el Arquitecto don Gabriel Heredero y aprobados por esta Corporación el día 7 del actual, se hallan expuestos en este Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Navacerrada, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.796) (O.—42.704)

**NUEVO BAZTAN**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de 24 de diciembre de 1980, la misma se eleva a definitiva.

El Tribunal calificador para juzgar los ejercicios de la mencionada oposición estará formado por:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente, don Juan José Gascuña Gascuña, Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil. Suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Titular, don Angel de la Cruz Cuevas, Secretario general de la Corporación. Suplente, doña Avelina Vicente García.

En representación del Profesorado Oficial del Instituto de Estudios de Administración Local: Titular, don Luis Pablo Bourgón Tingo. Suplente, don Francisco Lobato Brime.

Secretario: Don Angel de la Cruz Cuevas.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nuevo Baztán, a 23 de abril de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—5.786) (O.—42.701)

**P A R L A**

Por parte de don Ildefonso López Roca se ha solicitado licencia para instalar salones de bodas y banquetes en la finca número 6 de la calle Dos Hermanas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.591) (O.—42.566)

Por parte de don Francisco del Pozo Pozuelo se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en la finca número 88 de la calle Jericó, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.592) (O.—42.567)

Por parte de doña Alfonso Gil Díaz se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en la finca número 37 de la calle Pablo Casals, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.593) (O.—42.568)

Por parte de don Gregorio Cortés se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería metálica en la finca número 18 de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.594) (O.—42.569)

Por parte de don José Martín Paván se ha solicitado licencia para instalar bar con establecimiento receptor de boletos en la finca número 3 de la calle Guadarrama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.595) (O.—42.570)

Por parte de don Julián Millán Herrera se ha solicitado licencia para instalar bar en la finca número 27 de la calle Carlos V, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.596) (O.—42.571)

Por parte de don Miguel Santiuste Casado se ha solicitado licencia para instalar una guardería en la finca número 18 de la calle Isabel II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.832) (O.—42.716)

Por parte de don Félix Fernández Torremocha se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en la finca número 2 de la calle de San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.833) (O.—42.717)

Por parte de don Fernando Monedero Montero se ha solicitado licencia para instalar un bar-marisquería en la finca número 64 bis de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.834) (O.—42.718)

Por parte de don Antonio Solís Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de caballeros en la finca número 10 de la calle Pintor Sorolla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.835) (O.—42.719)

El Ayuntamiento de Parla, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local" por importe de 20.139.539 pesetas, con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para financiar el proyecto reformado, presupuesto adicional y revisión de precios de las obras de saneamiento y estación depuradora de aguas residuales, conjuntamente con los Ayuntamientos de Fuenlabrada, Getafe, Humanes y Pinto.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

- 1.º Importe del crédito: 25.000.000 de pesetas.
- 2.º Interés del mismo: 11 por 100 anual.
- 3.º Amortización en trece años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o antes, al agotarse el crédito concedido o terminase las obras proyectadas.
- 4.º Garantías del préstamo:
  - a) Contribución Territorial Urbana.
  - b) Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Parla, 19 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.836) (O.—42.720)

**POZUELO DE ALARCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Peñacuatro, S. A." ha solicitado licencia para instalar una taberna americana en la avenida de Juan XXIII, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.776) (O.—42.678)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una armería en la calle Las Flores, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

B. O. P.

de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Pozuelo de Alarcón, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.777) (O.—42.679)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Peñacuatro, S. A." ha solicitado licencia para instalar una taberna española en la avenida de Juan XXIII, s/n.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Pozuelo de Alarcón, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.778) (O.—42.680)

**PEDREZUELA**  
 Don Juan Serrano de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid),  
 Hace público, para general conocimiento, que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren justas, en base a la relación de obligaciones que se anulan por excesiva consignación en resultados de ejercicios anteriores, y que a continuación se detallan:  
 Cuotas Mutualidad Nacional de Administración Local: 53.507 pesetas.  
 Gastos de recepciones y trofeos: 10.347 pesetas.  
 Material de oficina: 55.913 pesetas.  
 Anuncios y suscripciones: 19.795 pesetas.  
 Contribuciones e impuestos: 88.904 pesetas.  
 Trabajos mecanografiados: 20.000 pesetas.  
 Alumbrado público, lámparas, etc.: 164.109.  
 Vías públicas: 32.724 pesetas.  
 Haberes pasivos anteriores al 1 de diciembre de 1960: 33.869 pesetas.  
 Haberes pasivos de carácter graciable: 12.000 pesetas.  
 Ayuda familiar a funcionarios que puedan causar baja por jubilación: 3.700 pesetas.  
 Pósito agrícola: 24.100 pesetas.  
 Subvenciones diversas: 750 pesetas.  
 Total: 519.718 pesetas.  
 Pedrezuela, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.590) (O.—42.565)

**PELAYOS DE LA PRESA**  
 Doña Rosa Pastor Lizana solicita autorización para instalar en la calle Antonio Pérez Lorente, número 5, un comercio-bazar.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Pelayos de la Presa, a 13 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.837) (O.—42.721)

Doña Carmen González Gómez solicita autorización para instalar heladería.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Pelayos de la Presa, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.838) (O.—42.722)

Don Primitivo Sánchez Eurgos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón-restaurante en Pelayos de la Presa, carretera Alcorcón-Plasencia, sin número.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 En Pelayos de la Presa, a 4 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.839) (O.—42.723)

**QUIJORNA**  
 A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Finanzas Reunidas, S. A." ha solicitado licencia para instalar dos tanques de 13.030 litros de G. L. P. cada uno, para uso doméstico de la Urbanización "El Pueblo", finca de la calle El Olivar, sin número, de esta población.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref. E. número 1-A-81.)  
 En Quijorna, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.574) (O.—42.555)

**LAS ROZAS DE MADRID**  
 El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril último, aprobó inicialmente el proyecto de poligonación del Plan Parcial Las Matas A y B.  
 De conformidad con lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.  
 Las Rozas de Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.585) (O.—42.560)

**TORREJON DE ARDOZ**  
 "Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para la instalación de centro de transformación en la calle Silicio, número 1.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.650) (O.—42.596)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**  
 Por parte de don Braulio Lozano Alarcón se ha solicitado licencia para un pub en el km. 9 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 San Martín de la Vega, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.602) (O.—42.577)

Por doña María del Pilar Torres Fernández se ha solicitado licencia para instalar confitería-pastelería con obrador y despacho de pan en la finca número 19 de la calle San Marcos, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 San Martín de la Vega, a 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.830) (O.—42.714)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**  
 A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro del Campo Pérez ha solicitado licencia para instalar un garaje aparcamiento en la calle Estafeta, número 4.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.671) (O.—42.617)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Avelino Trejo Montero ha solicitado licencia para instalar una casquería en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto 35, galería comercial.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.672) (O.—42.618)

Don José María Abril Torres, Recaudador municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido el deudor "Fincas y Explotaciones, S. A.", domiciliado en la calle Rafael Herrera, número 11, de Madrid, contra el que se sigue en esta Recaudación a mi cargo expediente administrativo de apremio por el concepto de Tasa de Equivalencia, correspondiente al ejercicio de 1977, número 136, y cuya deuda asciende en la actualidad, por principal, recargos y costas presupuestadas, a la cantidad de cuatro millones setecientos veinticinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas (4.725.148), se le requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificado o señalar domicilio, o quien le represente, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, apartado séptimo, y regla 55 del Reglamento General de Recaudación.  
 San Sebastián de los Reyes, 18 de mayo de 1981.—El Recaudador municipal (Firmado).  
 (G. C.—5.782) (O.—42.684)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**  
 No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 9 de abril de 1981, la misma se eleva a definitiva.  
 El Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas estará formado por:  
 Presidente: Don Antonio Ronda Ortiz, Alcalde-Presidente; suplente, Concejal en quien delegue.  
 Vocales: Don Félix Marín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Antonio Dubois de Vargas. Doña Trinidad Ruiz López, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña Inmaculada Ortiz García. Don Alejandro Sanz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, que actuará además como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.  
 Asimismo se hace público que de no formularse reclamaciones contra el expresado Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente

al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda fijada fecha para comenzar los ejercicios de la oposición, en el decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del anterior plazo de reclamaciones contra el Tribunal, a las diez horas, en las dependencias municipales de la Casa Consistorial, y tan pronto se conozca el día exacto se publicará nota en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.  
 San Agustín del Guadalix, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.784) (O.—42.699)

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 9 de abril de 1981, la misma se eleva a definitiva.  
 El Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas estará formado por:  
 Presidente: Don Antonio Ronda Ortiz, Alcalde-Presidente; suplente, Concejal en quien delegue.  
 Vocales: Don Félix Marín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Antonio Dubois de Vargas. Don Antonio Mayandía Azpetia, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Rafael Martínez Aguilar. Doña María del Carmen Torca Gombau, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, doña Rita Alcubilla Herrero. Don Alejandro Sanz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, que actuará además como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.  
 Asimismo se hace público que de no formularse reclamaciones contra el expresado Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda fijada la fecha para comenzar los ejercicios de la oposición, en el decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del anterior plazo de reclamaciones contra el Tribunal, a las diez horas, en las dependencias municipales de la Casa Consistorial, y tan pronto se conozca el día exacto se publicará nota en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.  
 San Agustín del Guadalix, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.785) (O.—42.700)

**VALDEMORO**  
 Conforme a lo preceptuado en la base séptima del concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal existente en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 9 de abril de 1981, ha sido aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

- Aspirantes admitidos*  
 D. Inocente Martínez Melero.  
 — Carlos Fernández Portero.
- Aspirantes excluidos*  
 Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Valdemoro, 5 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.609) (O.—42.584)

**VILLACONEJOS**  
 En virtud del acuerdo de esta Comisión Permanente del día de la fecha, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en esta Corporación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**  
 Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, subgrupo Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coe-